

Planteamiento del Problema



Modelo de Naciones Unidas
Liceo de Colombia Bilingüe

Comisión: Comité 1540 (Armas de destrucción en masa)

Problemática del debate: Planes y resultados sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Las armas de destrucción masiva son diseñadas para matar a gran cantidad de personas, son peligrosas e inhumanas, son dirigidas tanto a civiles como a militares y de gran perjuicio al medio ambiente y la vida de las generaciones futuras.

Los efectos de este tipo de armamento como lo son las armas nucleares son indiscriminados; provocan devastación masiva y causan daño radiactivo de larga duración. Diseñadas para aterrorizar así como para destruir, estas armas pueden causar destrucción en una escala mucho mayor que la de las armas convencionales y sus efectos pueden permanecer en el ambiente y en los cuerpos humanos incluso indefinidamente, constituyen de esta forma una de las principales amenazas a la seguridad que enfrenta la comunidad internacional en la actualidad.

Entre las armas de destrucción masiva se encuentran: el arma nuclear que utiliza energía nuclear y es la más peligrosa en el mundo, con una sola bomba se pueden destruir ciudades enteras y dejar una gran cantidad de radioactividad en la zona durante décadas ocasionando devastación; el arma química que utiliza municiones o aparatos específicamente diseñados para causar la muerte u otros daños a través de sustancias químicas tóxicas, sin importar su origen, con la excepción de que sean utilizados con propósitos permitidos; y el arma biológica que utiliza toxinas biológicas o agentes infecciosos como los virus y hongos, estos se utilizan con la intención de matar o incapacitar a personas, animales o plantas como un acto de guerra.

Si existen naciones que posean este tipo de armas siempre existirá el riesgo de su utilización y otras estarán dispuestas a adquirirlas con la excusa de que solo las usarían en caso de extrema necesidad pero la realidad es que con la existencia de este tipo de armamento la humanidad y el medio ambiente están expuestos a un constante peligro de acuerdo a la razón y convicción de unos pocos, siempre existirá la amenaza de ser usadas a propósito o por accidente trayendo consigo destrucción física y psicológica sin que exista la posibilidad de una recuperación pronta al tanto daño que causan.

La prevención y no proliferación de armas nucleares, medidas de desarme nuclear y la prohibición de pruebas nucleares, son objetivos de organismos internacionales como las Naciones Unidas, Pax Christi Internacional, el Protocolo de Ginebra, entre otras.

La Resolución 1540 de las Naciones Unidas obliga a todos los Estados a adoptar y aplicar leyes que hagan cumplir con la prevención de esta problemática, pero un inconveniente es establecer y garantizar que los Estados cumplan con estas leyes, pues a pesar de la prohibición de las armas de destrucción masiva y de los tratados de no proliferación de las armas nucleares, es creciente la preocupación y temor que sentimos ante este tipo de armas y por el desconocimiento de sus efectos y consecuencias generando mayor incertidumbre y temor de ser usadas.

Por tal razón y en consecuencia de lo anteriormente mencionado, la Comité 1540 busca que esta oportunidad se discutan y evalúen planes y resultados sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, considerando como premisa que las armas nucleares deberían ser prohibidas, las amenazas y el número de armas existentes deberían ser reducidos a cero, y los tratados como el NPT (Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares), Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; Convención sobre Armas Químicas, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su destrucción, registro de armas convencionales de las Naciones Unidas y demás programas a nivel mundial para su control y erradicación sean de cumplimiento para todas las Naciones.